MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 772.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 SBE "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 401.975.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento para Hardware y Software del Sistema de Gestión de Certificados Digitales" ID N° 401.975, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 37 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento para Hardware y Software del Sistema de Gestión de Certificados Digitales" ID N° 401.975, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta la firma: PS LINE S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 37 de fecha 18 de noviembre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria C.D.P. Nº 201/2021 que afecta al Sub Grupo de Gasto 261 – De Informática y Sistema de Computarizados, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios 2022 y 2023 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 410 de fecha 24 de noviembre de 2021, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Lic. Claudia Digonzale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 772.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 SBE "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 401.975.

Que, según el Decreto N° 2.992/2019, en su Artículo 66 establece "*Disminución de Cantidades. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras*".

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento para Hardware y Software del Sistema de Gestión de Certificados Digitales" ID N° 401.975, a la firma PS LINE S.A., por un monto total de Guaraníes quinientos setenta y cinco millones trescientos setenta y ocho mil novecientos veinticinco (Gs. 575.378.925.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme el siguiente detalle:

Siendo este llamado de ejecución plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal 2021 será hasta un monto de Guaraníes doscientos treinta millones ciento veintinueve mil (Gs. 230.129.000.-) y el saldo para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, sujetos a la aprobación presupuestaria correspondientes de los mismos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 772.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 SBE "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 401.975.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	Servicio técnico/soporte para equipos informáticos	Unidad	Evento	1	2	66.848.925	133.697.850
2	Servicio de soporte técnico especializado en software key one de SAFELAYER	Unidad	Evento	1	2	190.812.600	381.625.200
3	Servicio de soporte técnico especializado de la Infraestructura Tecnológica de la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay (REMOTO)	Unidad	Evento	3	5	6.736.125	33.680.625
4	Servicio de Soporte técnico especializado y transferencia de conocimiento – capacitación (PRESENCIAL)	Unidad	Evento	3	5	13.282.500	66.412.500
MONTO TOTAL							**615.416.175**

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

Artículo 4°. Designar como encargado de administrar el Contrato a la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dipatala
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 772.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 SBE "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 401.975.

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 261 – De Informática y Sistemas Computarizados, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro